

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 10 DE ABRIL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 28 ms. . . . . y se pone á 6 h. 32 ms.  
 Sale la luna á 3 h. 39 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 26 ms. de la madrug.<sup>a</sup>  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 1 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON..... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Correo de hoy

9 DE ABRIL.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis y tres cuartos de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 45 pasajeros, entre ellos D. Manuel María de Arjona, magistrado de esta Audiencia territorial.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 5 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

La *Gaceta* del 30 no contiene real disposicion alguna de interes general.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, con fecha 2 del corriente, ha participado al gobierno que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en todo el territorio de su mando, siendo igualmente satisfactorio el estado sanitario.

La del 31 contiene una real orden por la que teniendo presente la repugnancia que debe causar al clero el apremiar á los deudores por los bienes que le han sido vueltos, hasta 1851, previene S. M. á los administradores diocesanos y agentes investigadores que se abstengan bajo su mas estrecha responsabilidad, de entender en la cobranza de atrasos, que como metálico efectivo, se hayan imputado al clero en pago de su presupuesto.

La *Gaceta* del 1º contiene un real decreto convocando el colegio electoral del distrito de Orotava en las islas Canarias, para reemplazar al marques de Sangal, electo diputado por aquel distrito y que ha fallecido últimamente.

S. M. se ha servido mandar que los capitanes ó consignatarios de buques que con cargamentos para puertos extranjeros se presenten en los de la península de tránsito y en busca de mercado, puedan despacharlos, de entrada sin el requisito consular.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba ha participado al gobierno, fecha 8 de marzo próximo pasado, que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en todo el territorio de su mando.

Las *Gacetas* del 2 y del 3 no contienen real disposicion alguna de interes general.

La del 4 contiene dos reales decretos, uno de 24 de marzo concediendo á la empresa del camino de hierro de Alicante á Almansa, en vez del interés del seis por ciento que se le otorgó por real decreto de 4 de setiembre de 1852, el subsidio de 15 millones de rs. pagaderos en acciones de ferro-carriles; y otro decreto concediendo al conde de Santa Olalla, la autorizacion necesaria para construir por su cuenta y sin subvencion alguna del Estado un ramal de ferro-carril, que partiendo de los criaderos carboníferos de Espiel y Belmeze, empalme con la línea general de Córdoba á Sevilla.

El general segundo cabo de Manila, encargado interinamente del gobierno y eapitanía general de Filipinas, da cuenta con fecha dos de febrero último de haber entregado el mando en el propio dia al teniente general marques de Novaliches; y este con fecha 6 de dicho mes, participa asimismo que la tranquilidad pública continuaba sin alteracion en aquellas islas.

Por último publica la *Gaceta* el precio medio que han tenido los granos, semillas, etc. en el mes de febrero último, resultando el del trigo á 17 rs., la cebada á 21, el centeno á 28 1/2 el del maíz á 33, los garbavozos á 24 1/2 rs. arroba, el arroz á 27 1/2 el aceite á 55 1/2.

## NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 5 DE ABRIL.

Completa tranquilidad reinó durante el dia de ayer. Las diversiones públicas se vieron concurridas como en todos los dias festivos, sin que en parte alguna se notase el menor sintoma de desorden. Nos cabe una satisfaccion viva al consignarlo en nuestras columnas, y nos complacemos en prometernos que el vecindario de Barcelona verá desaparecer por siempre esa agitacion que durante estos últimos dias se ha notado.

Los principios de los buenos patrios solo son compatibles con el orden público, con el concierto social en el que la industria y el comercio cifran su existencia, de la cual depende la ocupacion de millares de brazos y la subsistencia de muchas familias.

Las clases obreras acatando cual cumple á su deber las disposiciones de nuestras dignas autoridades y satisfaciendo los deseos de la inmensa mayoría de los habitantes de esta capital, vuelven hoy, no lo dudamos, á sus ordinarias tareas, evitando así á la patria escenas que son siempre desagradables, y á sus respectivas familias los dias de consuelo que les depararian sin el trabajo. ¡Cuántas esposas agradecerán á sus maridos que vuelvan á sus talleres! ¡Cuántos hijos bendecirán á sus padres por darles ejemplo de constante subordinacion al trabajo, y por proporcionarles con este el sustento y educacion! ¡Cuántos padres abrazarán cordialmente á sus hijos al verlos dedicados con nuevo ardor al trabajo, que forma la felicidad de los individuos, de las familias y de las sociedades!

En otra parte de este número insertamos las disposiciones dictadas por nuestro dignísimo capitán general el Escmo Sr. don Ramon de la Rocha, quien en esta ocasion ha dado mas á conocer que sabe conciliar la energía con el amor que profesa á este pais. Léanlas todos con aten-

cion, méditelas una y cien veces, y no dudamos que se verán coronadas por el mas feliz éxito las intenciones de las dignas autoridades de esta provincia, cuyos beneficios sabrán agradecer los barceloneses y demas pueblos confiados á su paternal cuidado. (Ancora.)

En el Boletín oficial extraordinario publicado en el dia de ayer domingo 2 de los corrientes, leemos el siguiente edicto, que por su importancia publicamos en lugar preferente.

### Gobierno de la provincia de Barcelona

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado me dice con esta fecha lo siguiente:

#### Capitanía general de Cataluña.

«E. M.—Escmo. Sr.—Ha llegado á mi noticia que algunos fabricantes y dueños de otros establecimientos, han pagado á los trabajadores la semana por completo como si hubieran trabajado toda ella; y como esto en vez de cortar el desorden es fomentarlo, supuesto que los mantiene en la resistencia de volver al trabajo contando que del mismo modo ganan su jornal, se servirá V. E. hacer entender á los fabricantes y jefes de otros establecimientos, que por cada real que den al trabajador sin haberlo ganado en los telares y talleres, les impondrá mil de multa, en papel del estado, sin perjuicio de las demas providencias que estime por conveniente adoptar.

Igualmente se me ha dicho que habiéndose presentado trabajadores en algunos establecimientos para volver á ocuparse en sus trabajos en cumplimiento de mi bando de ayer, no han sido recibidos por temor á las amenazas que se les han hecho.

Sin perjuicio, pues, de mis averiguaciones para conocer quienes hayan podido ser estos y proceder contra ellos segun corresponda por su desobediencia, hará V. E. entender que todo el que incurra en esta falta de cumplimiento á mis disposiciones, será comprendido en las mismas penas que voy á imponer gubernativamente al obrero ó trabajador que ha faltado no volviendo á sus ocupaciones. Asimismo se servirá V. E. dar sus órdenes para que todas las fábricas, talleres y obras públicas que en los pueblos de fuera de esta capital han cesado en sus trabajos, á consecuencia de incitaciones y amenazas por parte de los provocadores al desorden, en el dia de mañana se han de ocupar en los trabajos; en el concepto de que el que falte á este terminante mandato será inmediatamente perseguido y preso para embarcarlo y deportarlo á los puntos de la península ó

de Ultramar, ó para proceder á la imposicion de mayor pena, hasta la de fusilamiento, si la gravedad de su falta la hiciere justa, segun las leyes y bandos vigentes; debiendo los pueblos tener entendido que bajo las penas impuestas en mis últimos bandos han de perseguir con el somaten á todo grupo que se presente á intimar la cesacion en los trabajos, entregándome á los que por su resistencia no llegaren á ser muertos en el acto, para hacerlos fusilar á las pocas horas, previo el juicio verbal que segun las disposiciones que rigen, se seguirá contra ellos por las comisiones militares.

Estas disposiciones cuidará V. E. de que se hagan inmediatamente públicas y se circulen por medio del Boletín extraordinario y de suplemento en los periódicos; pues así como resueltamente, y sin consideracion de ninguna clase procederé contra el criminal y desobediente, quiero que antes estén todos prevenidos para que puedan evitar la accion de la autoridad cumpliendo sus mandatos.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Barcelona 2 de abril de 1854.—Ramon de la Rocha.—Escmo. Sr. gobernador civil de esta provincia.»

Al publicar la preinserta comunicacion me creo en el caso de dirigir á las autoridades locales algunas reflexiones hijas de mi íntimo convencimiento y del interes que me inspira á el bienestar y sosiego de esta provincia.

No se renuncia tan fácilmente á la paz de los pueblos, cuando á su sombra florecen los dos ramos mas importantes de la riqueza pública, si la razon no se extravía, y el entendimiento no se ofusca. Trastornado el orden, el comercio y la industria son necesariamente las dos primeras máquinas que se paralizan en el cuerpo social.

La confianza recíproca se debilita, y el desconcierto reemplaza al movimiento fructífero de la produccion. Esta verdad, conocida de todos mis administrados, ha sido olvidada por algunos. Los antecedentes me hablan muy alto en favor de la clase obrera, pero los acontecimientos del dia, si bien no me convencen de la apostasia del trabajo, me demuestran que existe otro pensamiento mas degradante aun, y los autores deben sufrir con el castigo, la merecida y afrentosa marca de la execracion pública.

Los Sres. Alcaldes tienen que cumplir en estos momentos con un sagrado deber, cual es la proteccion mas decidida en favor de los verdaderos operarios dispuestos á ocuparse en las fábricas, y la persecucion constante de aquellos que

escudados con tan honroso título promueven el desorden como medio fácil de realizar sus perniciosas miras. Estos deben ser aislados para ser perseguidos sin que la curiosidad origine el derramamiento de sangre inocente. Cuando la prudencia ha recorrido el ancho círculo dilatado por las autoridades superiores, los revoltosos no deben ni pueden prometerse mas que el castigo inmediato al atentado y los delegados de aquellas no deben tampoco tolerar su repetición. El sosiego de la capital íntimamente enlazado con el de los pueblos de la provincia, requiere hoy la cooperación de todas las personas influyentes con la clase obrera.

La población sensata de Barcelona, protesta con su repugnancia hacia los sucesos recientes, de la actitud tumultuosa de algunos descontentos, y reclama por este medio de los demás pueblos el mismo comportamiento. Espero esta correspondencia mutua, confío mucho en la sana influencia de las personas honradas y no poco de los mismos trabajadores, cuya obcecación se destruirá instantáneamente, cuando aprendan que en las autoridades no hay otro deseo que la paz y el bienestar de los mismos y una constante predisposición á oír y atender sus quejas fundadas en justicia.

Por cuantos medios les sugiere su celo, los señores Alcaldes, deben llevar al ánimo de los operarios el convencimiento de su estraña conducta, pero bajo ningún concepto descuidar la ejecución de lo dispuesto por la dignísima Autoridad superior militar respecto de los discoloros y sordos á las continuas amonestaciones.

Tan grande como la prudencia, será el rigor, pues no impunemente se ataca á lo mas santo de un pueblo civilizado, cual es la paz y quietud de las familias.

Aspiro á ver prontamente ejecutado lo dispuesto y al honor de secundar los nobles esfuerzos hechos por el Escmo. Sr. Capitan general. Las autoridades locales dispondrán la publicación y fijación de esta circular en los parages de costumbre sin retardar ni un instante el cumplimiento de las prevenciones hechas y dándome en esta ocasion otra prueba del celo y esquisito tacto que tienen acreditados. Los señores fabricantes quedan responsables del cumplimiento de las disposiciones que les conciernen y sujetos á las penas establecidas.

Barcelona 2 de abril de 1854.—  
Melchor Ordoñez.

#### BANDO.

Don Melchor Ordoñez y Viana, gobernador en comision de la provincia de Barcelona.

Las lamentables circunstancias en que se encuentra esta ciudad y algunos pueblos inmediatos á la misma por razon de las hostigaciones de algunos y de la falta de precaucion en otros que se han dejado arrastrar con una facilidad que no deberian, hacen preciso que por parte de la autoridad se tomen todas las medidas preventivas que puedan conducir á evitar escenas de desorden, y á alejar cualquier recelo de los ánimos de los pacíficos y laboriosos habitantes de esta capital y pueblos de la provincia, á fin de que cada cual pueda entregarse con entera con-

fianza á sus ordinarias y habituales ocupaciones.

Por esto con autorizacion del excelentísimo señor capitan general prevengo:

Primero. Todo el que tenga armas de fuego y blancas sean de la clase que fueren, con licencia ó sin ella, las presentará dentro del término de 24 horas como igualmente las municiones.

Segundo. Esta prevencion comprende tambien á los armeros y á los vendedores, y es estensiva á las navajas que abiertas tengan mas de un palmo de largo.

Tercero. La entrega se verificará por los vecinos de esta capital en el fuerte de Atarazanas; en los pueblos de la provincia donde hay comandante militar y fuerza del ejército, á dicha autoridad, y en los demás pueblos á los señores alcaldes, quienes bajo su responsabilidad y con la debida custodia cuidarán de remitirlas al señor comandante militar del punto mas cercano.

Cuarto. A fin de que las armas no padezcan estravió, y pasadas las actuales circunstancias puedan devolverse á las personas que merezcan esta confianza, cada cual tendrá cuidado de poner en las suyas su nombre y apellido, calle y número de la casa en que habita con las demás indicaciones que juzgue convenientes al efecto. Los armeros y tenderos que tengan muchas, formarán de ellas los oportunos paquetes con las correspondientes notas ó facturas.

Quinto. Pasado el término fijado de 24 horas, los dependientes de la autoridad verificarán visitas domiciliarias, y todo aquel en cuyo poder fuese hallada alguna arma será puesto á disposicion del Escmo. señor Capitan general para el castigo que proceda.

Sesto. Serán asimismo puestos á disposicion de S. E., aquellos de quienes sabiéndose de un modo justificado que tenían armas, no las presentaren aunque no les fuesen ocupadas.

De la sensatez de todos los habitantes de esta provincia me prometo que se apresurarán á cumplir con esta disposicion, contribuyendo así al restablecimiento de la tranquilidad tan necesaria á la industria y al comercio por cuya prosperidad se interesan vivamente las autoridades.

Barcelona 2 de abril de 1854.—  
Melchor Ordoñez.

#### Idem 4.

En la mañana de ayer la mayor parte de los talleres de artes y oficios, y desde la primera hora de la tarde todos los establecimientos industriales, sin escepcion que sepamos, volvieron á emprender sus trabajos. La ciudad recobró su habitual aspecto de animación.

A las once de la mañana habia empezado á desplegarse algun aparato de fuerza militar, pero á la media hora recibieron las tropas la órden de retirarse á sus cuarteles.

Ha terminado satisfactoriamente el estado de penosa inquietud que hemos atravesado.

En los momentos mas aciagos el Escelentísimo Sr. Capitan General D. Ramon de la Rocha, ha ostentado una conducta tan humana como prudente, y merced á su noble comportamiento, digno de toda gratitud, es indudable que se ha evitado el derramamiento de sangre y el horroroso cuadro de las desgracias, sin cuento, que hubiesen podido pesar sobre Barcelona.

El buen celo que, desafiando todo peligro, ha mostrado el Escmo. señor Go-

bernador de la provincia, y la conciliadora intervencion del Escmo. Ayuntamiento, y del Ilre. Sr. Alcalde Corregidor, han contribuido poderosamente á que nuestros honrados jornaleros volviesen á sus tareas, animados de la confianza de que serán atendidas las quejas que estén fundadas en la razon y en la justicia.

Es incalculable el número de disgustos y de perjuicios que habrán ocasionado los dias de cruel ansiedad que han pesado sobre esta hermosa ciudad en la semana que acaba de transcurrir.

Como una leve prueba de las consecuencias que han producido los pasados conflictos, podemos asegurar que en las rifas semanales se han despachado 17,300 billetes ménos que en la semana anterior; que en la Caja de Ahorros en el domingo 26 de marzo ingresaron 46,846 rs., procedentes de 1052 imposiciones, siendo 57 el número de nuevos imponentes, y se devolvieron 45,337 á petición de 60 interesados, y el domingo 3 de abril solo ingresaron 25,319 rs., de 631 imposiciones, siendo tan solo 7 el número de nuevos imponentes, y tuvieron que devolverse 30,862 rs. á 76 interesados, y que en la tarde y noche de ayer, no obstante de darse funciones monstruosas y á bajo precio en ambos teatros las entradas fueron muy escasas.

Como resultado tambien de las últimas ocurrencias, no pudo tener lugar en la tarde de anteayer la procesion que se verifica todos los años, y sufrieron una pérdida considerable multitud de artesanos á quienes procuran ganancias no despreciables las exigencias de aquellas solemnidades religiosas, que al propio tiempo son verdaderas fiestas populares por el interés que en ellas toman todas las clases de la sociedad, y la igualdad con que las disfrutan.

Por fortuna el mal no es irreparable. Vuelto á su curso ordinario los negocios de la ciudad, sus autoridades que tantas pruebas de aprecio y confianza la han dado, no opondrán sin duda obstáculos á que se verifiquen las funciones de igual clase con que, por costumbre inmemorial, celebra Barcelona los augustos misterios de nuestra Santa Religion.

Muchos de los presos fueron ayer puestos en libertad, y confiamos que la completa sumision con que la clase obrera ha obedecido últimamente las disposiciones de la autoridad, será un título ante su paternal corazon para mostrarse lo mas benigna que le sea dable con las personas que aun se hallan arrestadas.

Con arreglo al bando publicado por el Escmo. Sr. Gobernador de la provincia, durante el dia de ayer se presentaron en Atarazanas un considerable número de armas blancas y de escopetas de caza.

Ayer se tuvo noticia de que en la vecina ciudad de Mataró los operarios habian abandonado sus talleres. Afortunadamente, según se nos ha asegurado, por la tarde, despues de saber lo acontecido en esta capital, volvieron á ocuparlos.

#### MADRID 31 DE MARZO.

Algunos oficiales españoles han pedido y obtenido licencia para dirigirse al teatro de la guerra en las orillas del Danubio.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier y su augusta madre la Reina Amalia, asistieron á la inauguracion en Sevilla de la asociacion de la Santa Infancia, habiendo SS. AA. colocado las medallas á 25 niños pobres y señalando como siempre este acto con pruebas de su ardiente caridad y generoso desprendimiento.

Pasando SS. MM. como pasarán en Madrid la Semana Santa, se dá por cierto que saldrán el próximo Juéves Santo en público, con toda solemnidad á visitar los monumentos.

#### Idem 2 de abril.

Segun nuestros informes, el gobierno español se propone guardar la mas estricta neutralidad entre las potencias beligerantes. Así es que no tiene el menor fundamento lo que se ha dicho de que el señor general Prim iria como agregado en el Estado mayor del príncipe Napoleón. El conde de Reus y los demás oficiales que le acompañan van á Orien-

te como simples observadores para examinar prácticamente los adelantos de la ciencia militar.

#### Idem 3.

El 29 de marzo fué botada al agua con toda felicidad la fragata *Bailen* que como hemos dicho se estaba construyendo en el Ferrol.

El mismo dia por la mañana llegó al Ferrol á bordo de un vapor de guerra, el señor Estrada para encargarse del mando de aquel departamento marítimo.

Hoy ha debido hacer su entrada pública en Cádiz el señor Arbolí, obispo recientemente nombrado de aquella diócesis.

#### Idem 4.

Hace algunas noches se vé al ocase, despues de ponerse el sol, un cometa igual al que apareció en el mismo sitio á fines del verano último, si bien la cola es mas opaca.

SS. AA. las infantas hijas de D. Francisco, llegaron á Sevilla el dia 1º por la mañana, y se hospedaron en el palacio de San Telmo. SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier salieron á esperarlas á Alcalá.

#### Idem 5.

Dice la *Correspondencia autógrafa* de ayer tarde:

«Hoy han corrido por Madrid voces de presentacion de una nota de los Estados Unidos, con motivo de asunto del *Blac-Warrior*. Podemos asegurar que esta noticia no tiene el menor fundamento y añadiremos, que el gobierno nada mas sabe que lo que han anunciado algunos periódicos ingleses.»

Las noticias de la isla de Cuba que tomamos de la *Correspondencia autógrafa*, de la *España* y de la *Crónica de Nueva York*, son importantes. Las últimas indican la fundada esperanza de que habrá terminado felizmente la cuestion promovida entre el gobierno de los Estados Unidos y el prudente capitan general de la isla. Pero hoy que la guerra europea es ya un hecho indudable, lo ocurrido manifiesta la necesidad de atender con incansable afan sobre el constante objeto de estranjera codicia.

## NOTICIAS ESTRANJERAS

Las últimas cartas de Constantinopla hablan de un anticipo de 20 millones de francos que los gobiernos frances é ingles debian hacer cada uno por mitad al Sultán. Este hecho es hoy oficial.

Un decreto inserto en el *Boletín de las Leyes*, fechado el 20 de marzo, autoriza al ministro de Hacienda para que haga un anticipo de 10 millones que participará de interes y será reembolsable, bien con los productos del empréstito que contrate el gobierno otomano, ó bien en provisiones de todo género. La Inglaterra ha debido anticipar igual suma.

Escriben de Varsovia el 27 de marzo á la *Gaceta de Colonia*: El príncipe Paskevitch se dirigirá con su cancillería al ejército del Danubio, y será reemplazado por el general Rudiger. En el reino de Polonia se concentran 100,000 hombres. El cuerpo de la Lituania ha recibido órden de venir.

#### MAÑANA LUNES

### En Santa Eulalia

Continúan las cuarentahoras consagradas á la Maternidad de Ntra. Señora bajo el título del Confalon, esponsiéndose S. D. M. á las cinco y media de la mañana; á las diez habrá misa mayor con música y sermón que pronunciará don Pedro José Rotger Pro. y vicario de dicha parroquia; y por la tarde á las seis y media oracion mental, tocando la música las Siete palabras de Haydn, y en seguida se hará la reserva.

#### LISTAS DEL LLOYD.

Buques de esta matricula llegados á Ultramar á LA HEBANA.  
Dia 1º de marzo. *Magdalena*, cap. Alemayor.  
Dia 4 . . . . . *Catalina*, cap. Compañy.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP  
EDITOR RESPONSABLE.